

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR LA **PONENCIA III** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN A CARGO DEL CONSEJERO FERNANDO AGUILERA DE HOMBRE DE FECHA **UNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO O CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/178/2016/III	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA	ACUERDO DE 30 DE MARZO DE 2016	SE ADMITE RECURSO DE REVISIÓN.- Córresele TRASLADO con el recurso de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este órgano garante
2	IVAI-REV/120/2016/III	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ	ACUERDO DE 30 DE MARZO DE 2016	Como diligencia para mejor proveer, por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícese el oficio número FGE/UAI/254/2016 de cuenta, a efecto de que sea remitido a la parte recurrente , en calidad de archivo adjunto a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente acuerdo y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para el efecto de que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional de este órgano identificada como

LISTA DE ACUERDOS

				<p>contacto@verivai. Téngase por hechas las manifestaciones del sujeto obligado a las que se dará el valor que corresponda al momento de resolver org.mx.</p>
3	IVAI-REV/145/2016/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 30 DE MARZO DE 2016	<p>7. Como diligencias para mejor proveer y toda vez que en el inciso II) del proemio del presente acuerdo, se da cuenta de la imposibilidad de notificarle a la parte recurrente en el correo electrónico proporcionado en su recurso de revisión: a) Se requiere a la parte recurrente por un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente proveído, a efecto de que proporcione a este órgano garante diversa cuenta de correo electrónico a la señalada en su recurso de revisión, a donde pueda practicarse toda clase de notificaciones, dentro del presente expediente aún las de tipo personal, distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz o en su defecto domicilio en esta ciudad capital para los mismos efectos; y b) Se deja a vista de la parte recurrente dentro de los autos del presente expediente, la promoción de cuenta, lo anterior para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.</p>
4	IVAI-REV/171/2016/III	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	ACUERDO DE 30 DE MARZO DE 2016	<p>1. Se tiene por PRESENTADA a la parte recurrente con el recurso de revisión y sus anexos. 2. Se ADMITE el recurso de revisión, 4. Se agregan al expediente las PRUEBAS presentadas, 5. Córrasele TRASLADO con el recurso de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este órgano garante</p>

LIC. ESMERALDA DEL CARMEN VIDAL LEÓN.
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN